

- Balances y Estados Financieros
- Citaciones
- Concesiones
- Derechos de Agua
- Extractos
- Extravío de Documentos
- Licitaciones Públicas
- Llamados a Concursos y Convocatorias
- Municipales y Ordenanzas
- Notificaciones
- · ONP
- Pago de Dividendos
- Posesiones Efectivas
- Remates
- · Saneamiento de Títulos
- Tarifas

Tarifas Eléctricas 30 de abril de 2014

TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo № 191 del DFL №4 de 2007 del Ministerio de Minería y en los Decretos № 1T del 2012, № 1T 2013 y 9T del 2014 del Ministerio de Energía, EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LIMITADA informa que cobrará a sus clientes las tarifas cuyos valores se indican a continuación, a contar del día 01 de Abril de 2014, inclusive :

que cobrará a sus clientes las tarifas cuyos valores se in contar del día 01 de Abril de 2014, inclusive :	dican a continuación, a
F	PRECIOS CON IVA (\$)
TARIFA BT1 Cargo Fijo mensual Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energía base, por kWh Cargo por Energía Adicional de invierno, por Kwh	1.074,14 0,95319 94,26 135,19
TARIFA BT2 Cargo Fijo mensual Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energía, por kWh. Cargo mensual por Potencia Contratada	1.074,14 0,95319 53,33
Consumos parcialmente presentes en punta, por kW Consumos presentes en punta, por kW	9.245,91 12.679,91
TARIFA BT3 Cargo Fijo mensual Cargo fujo mensual Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energía, por kWh Cargo mensual por Demanda máxima	1.777,94 0,95319 53,33
Consumos parcialmente presentes en punta, por kW Consumos presentes en punta, por kW	9.245,91 12.679,91
TARIFA BT4.1 Cargo Fijo mensual Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energía, por kWh Cargo mensual por potencia contratada, por kW Cargo mensual por demanda máx.de potencia contratada en hrs.punta invierno, por kW	1.074,14 0,95319 53,33 2.479,49
TARIFA BT4.2 Cargo Fijo mensual Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energía, por kWh Cargo mensual por potencia contratada, por kW Cargo mensual por demanda máx. de potencia leída en horas punta de invierno,por kW	1.777,94 0,95319 53,33 2.479,49
TARIFA BT4.3 Cargo Fijo mensual Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energia, por kWh Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por kl Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en horas punta de invierno, por kW	1.880,73 0,95319 53,33 <i>N</i> 2.479,49
TARIFA AT2 Cargo Fijo mensual Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energía, por kWh Cargo mensual por Potencia contratada - Consumos parcialmente presentes en punta, por kW - Consumos presentes en punta, por kW	1.074,14 0,95319 50,28 5.151,14 6.739,87
TARIFA AT3 Cargo Fijo mensual Cargo fiio por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energía, por kWh Cargo mensual por Demanda máxima - Consumos parcialmente presentes en punta, por kW	1.777,94 0,95319 50,28 5.151,14 6.739,87
- Consumos presentes en punta, por kW. TARIFA AT4.1 Cargo Fijo mensual Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energía, por kWh Cargo mensual por potencia contratada, por kW. Cargo mensual por demanda máxima de potencia contratada en hrs punta invierno, por kW	1.074,14 0,95319 50,28 1.179,33
TARIFA AT4.2 Cargo Fijo mensual Cargo único por uso del sistema troncal, por Kwh Cargo por Energia, por kWh Cargo mensual por potencia contratada, por kW Cargo mensual por demanda máxima de potencia leída en hrs punta de invierno, por kW	1.777,94 0,95319 50,28 1.179,33
TARIFA AT4.3 Cargo Fijo mensual Cargo prio por uso del sistema troncal,por Kwh Cargo por Energia, por kWh. Cargo mensual por demanda máxima suministrada, por kl Cargo mensual por demanda máxima de potencia leida er horas punta de invierno, por kW	1.880,73 0,95319 50,28 N 1.179,33
Nota: De acuerdo a lo en el 580RD. Nº 1083 del 14 Sr. Director de Industria y Comercio, estos preci	

Nota: De acuerdo a lo en el 58ORD. Nº 1083 del 14 de mayo de 1986 del Sr. Director de Industria y Comercio, estos precios incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Las condiciones de aplicación de las tarifas son las establecidas en los Decretos Nº 1T del 2012, Nº 1T del 2013 y 9T de 2014 del Ministerio de Energía.

EMPRESA ELECTRICA PUENTE ALTO LTDA.



